



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-4003-006-2018-00415-00
DEMANDANTE:	OSCAR PACHECO HERNÁNDEZ
DEMANDADOS:	BEATRIZ ZORAYDA MURIEL TODARO MARELYS BEATRIZ FUSCALDO MENDOZA

Atendiendo la solicitud de levantamiento de medida cautelar presentada por el apoderado judicial de la parte demandante visible en el expediente digitalizado y dado que el Juzgado Tercero (3) Civil Municipal en Oralidad De Valledupar mediante oficio # 018, de fecha trece (13) de enero de dos mil veinte (2020), puso a disposición de esta judicatura y del proceso de la referencia el vehículo automotor identificado con las placas VAO-663, de propiedad de la demandada MARELYS BEATRIZ FUSCALDO MENDOZA, este Juzgado, de conformidad a lo establecido por el numeral 1 del Artículo 597 del Código General del Proceso.,

RESUELVE:

Ordenar el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor identificado con las placas VAO-663, con las siguientes características: clase: AUTOMOVIL, marca: MAZDA, línea: 2, modelo: 2013, color: BLANCO NORDICO, de propiedad de la señora MARELYS BEATRIZ FUSCALDO MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía # 41.657.443. Ofíciase a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Valledupar, Cesar y a la Policía Nacional (SIJIN) a fin que se sirva hacer el levantamiento de dicha medida y la orden de aprehensión del automotor. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Oficios:

LUCALI

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: jo2cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08462256cab1236b6d329665f77a558cc08e414c71d6a3e08b80f8fb70486078**
Documento generado en 18/03/2021 12:17:47 P.M

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: jo2cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362